

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTETOBA
CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PEDANEO

Don Luciano Hernández Recio

VOCALES ASISTENTES

Don Carlos Gustavo Romera Romera.

Don Raúl Cubillo Miguel

Don Carmelo Romera Martínez

VOCALES AUSENTES

Don Jorge Llaurado Pérez

SECRETARIO

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde

En Fuentetoba (Soria), siendo las veinte horas del día diecisiete de Septiembre de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial los Srs. Corporativos que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo Don Luciano Hernández Recio, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Se excusa la asistencia el Vocal de esta Junta Vecinal Don Jorge Llaurado Pérez, al residir en la actualidad fuera de esta localidad.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó al desarrollo de los asuntos incluidos en el orden de día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PLAN BIANUAL DE COOPERACIÓN 2011-2012

Vistas las Bases de la Convocatoria para la formación del Plan BIANUAL de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro organismo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 82, de fecha 23 de Julio de 2010, vistas las necesidades principales de la Entidad Local Menor, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Soria, la inclusión en los Planes Provinciales del próximo año 2.011, de las obras que a continuación se relacionan, en función de las necesidades de la Entidad Local Menor, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el B.O.P. nº 82 de fecha 23 de Julio de 2010:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO	
	Año 2011	Año 2012
Pavimentación Parcial	60.000,00 €	0,00 €
Centro Social en Fuentetoba	200.000,00 €.	100.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIONES.....	260.000,00 €.	100.000,00 €

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

TERCERO.- Certificar que no se tiene solicitada ni concedida ayuda económica de otras Administraciones para las obras a incluir en esta convocatoria.

CUARTO.- Certificar que los terrenos o edificios sobre los que se prevé actuar en el ejercicio económico de 2.010 son propiedad de la Corporación; dejando constancia expresa igualmente de que, en otro caso, éste Ayuntamiento se compromete a su adquisición con anterioridad a la redacción del proyecto, o bien a su expropiación, simultáneamente con la aprobación del proyecto técnico.

QUINTO.- Certificar que la calificación urbanística deducida de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, del suelo en el que se proyectan las obras para el ejercicio económico de 2.011 es la de Urbano, salvo en aquellos casos en que por la propia naturaleza de las obras (carreteras, conducciones y/o redes de agua, saneamiento y energía eléctrica, etc.) hayan de ejecutarse sobre suelo No Urbanizable.

Por unanimidad de los señores asistentes, previa declaración de urgencia del tema a tratar, se incluye en el orden del día el siguiente punto del orden del día:

2.- PRÓRROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA CONOCIDA COMO “CASA DE LOS MAESTROS”, PROPIEDAD DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR.

Visto el contrato de arrendamiento existente con Don Antonio Mateo Miguel, con D.N.I. nº 16.790.957-Z, de fecha 29 de Noviembre de 2005, por el que se arrienda la citada vivienda, sita en Calle del Calvario s/n, por plazo CINCO AÑOS, hasta el día 30 de Noviembre de 2010, así como el escrito de solicitud de prórroga presentado por Don Antonio Mateo Miguel, registro de entrada nº 02661, la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el citado contrato de arrendamiento durante el plazo que le sea necesario al solicitante para finalizar la obra que está realizando de su vivienda, siendo el plazo máximo de un año, hasta el día 30 de Noviembre de 2011, con las mismas condiciones que constan en el contrato de arrendamiento en vigor.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.- Luciano Hernández Recio

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde